



RESOLUCION N° 00000946

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE LOS DERECHOS
PECUNIARIOS A RECAUDAR EN EL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA PARA LA VIGENCIA 2016**

EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA-INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el Acuerdo No. 03 de octubre 7 de 2014, artículo 23, literal d y

CONSIDERANDO

1. Que, de conformidad con el literal g, artículo 29 de la Ley 30 de 1992, las Instituciones Universitarias tienen autonomía para arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
2. Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 03 de octubre 07 de 2014 Estatuto General del Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, Artículo 23 literal d, le corresponde al Rector “Celebrar y suscribir los contratos y convenios, expedir los actos administrativos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución, conforme a las disposiciones legales y estatutarias vigentes”.
3. Que después de realizar el análisis económico y financiero sobre los precios del mercado en el alquiler de bienes muebles e inmuebles, así como los parámetros y directrices económicas trazadas por el Gobierno Nacional respecto al cobro de la Educación Superior, es necesario adoptar una política para el cobro de los derechos pecuniarios durante el año 2016.

En merito a lo expuesto,



00000946

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Determinar el cobro de los derechos pecuniarios de acuerdo con los siguientes valores:

ESPACIOS FÍSICOS				
ESPACIOS FÍSICOS	HORARIO	U. MEDIDA	VALOR	VALOR EN SMMLV
Aula con ayudas	Diurno	Hora	172.000	25% de 1SMMLV
	Nocturno	Hora		
Laboratorios	Diurno	Hora	207.000	30% de 1SMMLV
Laboratorios con equipos	Diurno	Hora	207.000	30% de 1SMMLV
Sala sistemas	Diurno	Hora	276.000	40% de 1SMMLV
Sala sistemas	Nocturno	Hora	207.000	30% de 1SMMLV
Coliseo	Diurno	Hora	276.000	40% de 1SMMLV
Coliseo	Nocturno	Hora	310.000	45% de 1SMMLV
Aula Complejo Financiero sin docente	Diurno	Hora	414.000	60% de 1SMMLV
Aula Complejo Financiero sin docente	Nocturno	Hora	345.000	50% de 1SMMLV
Aula Complejo Financiero con docente	Diurno	Hora	414.000	60% de 1SMMLV
Aula Complejo Financiero con docente	Nocturno	Hora	517.000	75% de 1SMMLV
Cancha de fútbol	Diurno	Partido	586.000	85% de 1SMMLV
Cancha de fútbol	Nocturno	Partido	414.000	60% de 1SMMLV
Placa polideportiva	Diurno	Eventos	517.000	75% de 1SMMLV
Placa polideportiva	Nocturno	Evento	103.000	15% de 1SMMLV
Auditorio Institucional	Sin sonido	Hora	172.000	25% de 1SMMLV
	Con sonido		207.000	30% de 1SMMLV
			310.000	45% de 1SMMLV
SEMILLEROS DEPORTIVOS				
Fútbol - 6 a 14 años	Semestral	Sesiones de 2 horas: 4 semanales	152.000	22% de 1SMMLV
Taekwondo - 6 a 14 años	Semestral	Sesiones de 2 horas: 4 semanales	152.000	22% de 1SMMLV



00000946

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD INTEGRAL				
Cita psicológica			4.000	
Cita odontológica			9.000	1.3% de 1SMMLV
Cita médica			Sin costo	
Citología			4.000	
Multa no asistencia a citas			7.000	
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ACADÉMICOS				
Multa por incumplimiento entrega oportuna de libros		Por día	1.000	
Multa por incumplimiento entrega libros de reserva		Por día	2.100	
Examen supletorio			20.700	3% de 1SMMLV
Validación por suficiencia			69.000	10% de 1SMMLV
Validación por suficiencia o clasificación de un idioma extranjero			138.000	20% de 1SMMLV
Prueba prerrequisito niveles de Ingles			83.000	12% de 1SMMLV
Cursos de Vacaciones 64 Horas			193.000	(4.2) SMMLV /15
Cursos de Vacaciones 32 Horas			97.000	(2.1) SMMLV /15
Cursos de Inglés por competencias pregrado			193.000	(4.2) SMMLV /15
Cursos de Inglés por competencias posgrados			276.000	(6.0) SMMLV /15
Duplicado acta de grado			31.000	4.5% de 1SMMLV
Calificaciones		Por Nivel	9.000	1.3% de 1SMMLV
Certificado de estudio			7.000	
Certificado de trabajo			6.000	
Duplicado de diploma			50.000	7.3% de 1SMMLV
Derechos de grado Pregrado			172.000	25% de 1SMMLV
Derecho de grados privados Pregrado			207.000	30% de 1SMMLV
Derechos de grado Especializaciones			689.000	100% de 1SMMLV



Handwritten signature and initials





00000946

Derechos de Grados privados Especializaciones			862.000	125% 1SMMLV	de
Derechos de grado Maestría			862.000	125% 1SMMLV	de
Derechos de Grados privados Maestrías			896.000	130% 1SMMLV	de
Derechos de grados estudiantes por ciclos propedéuticos que ingresaron durante los semestres 02 de 2012 y 01 de 2014			60.000	8,7% 1SMMLV	de
Formulario de inscripción para Pregrado			10.000	1.5% de 1SMMLV	
Formulario de inscripción para Especializaciones			69.000	10% 1SMMLV	de
Formulario de inscripción para Maestría			103.000	15% 1SMMLV	de
Copia Microcurrículo		Por asignatura	3.000		
Registro de Diploma			31.000	4.5% de 1SMMLV	
Duplicado de llaves, llavero y cambio de clave, aulas de clase			25.000	3.6% de 1SMMLV	
Duplicado de llaves y cambio de clave, oficinas			20.000	2.9% de 1SMMLV	
Carnet Institucional por pérdida			15.000	2.2% de 1SMMLV	

ARTICULO SEGUNDO: Los Semilleros Deportivos, los Servicios de educación continua (diplomados, cursos, diestros y talleres que se programen para la vigencia) tendrán la siguiente tabla de descuentos, sobre el valor establecido de acuerdo con los costeos proyectados desde el área de Extensión.

Tipos de descuento	Porcentaje de Descuento
A profesores, investigadores, funcionarios, pensionados, egresados y contratistas del Tecnológico de Antioquia.	10%
A estudiantes de pregrado y posgrado del Tecnológico de Antioquia	10%
A grupos de 4 o más personas para la misma actividad a través de un único comprobante de pago.	10%
A personas que realicen 3 o más cursos o diplomados al año en el TdeA.	15%
A estudiantes de otras universidades	5%
A estudiantes extranjeros	10%



0 0 0 0 0 9 4 6

ARTÍCULO TERCERO: El costo del valor de las matrículas se rige por los Acuerdo del Consejo Directivo No.06 del 29 de mayo de 2003, Acuerdo No. 03 del 14 de abril de 2011 el Acuerdo 15 del 19 de octubre de 2011, el acuerdo 02 del 05 de agosto de 2014, para los programas de pregrado y el acuerdo 01 de marzo 18 de 2016 para los programas de posgrados, en el Acta Nro.05 del 06 de octubre de 2015 se determinó el valor para el programa de Derecho.

Dada en Medellín a los **15 NOV 2016**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



LORENZO PORTOCARRERO SIERRA
Rector

